

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY.

NOV 5 1974

COLLECTION

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/L.1177/Rev.1  
4 noviembre 1974

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Vigésimo noveno período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 73 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

Repercusiones de la continua inestabilidad monetaria sobre  
los presupuestos de las organizaciones del sistema de las  
Naciones Unidas

Canadá, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:  
proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Teniendo presentes las disposiciones del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

Advirtiendo la declaración del representante del Secretario General contenida en el párrafo 7 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Inestabilidad Monetaria (A/9773),

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Grupo de Trabajo sobre la Inestabilidad Monetaria, el cual, de conformidad con su mandato, ha estudiado diferentes posibles soluciones de las dificultades existentes debido a los efectos de la continua inestabilidad monetaria y de la inflación sobre los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

2. Toma nota asimismo del informe del Comité Administrativo de Coordinación (A/C.5/1622);

3. Toma nota especialmente de la declaración del Grupo de Trabajo que figura en el párrafo 10 de su informe, de que es probable que continúen las fluctuaciones monetarias y las presiones inflacionarias y que probablemente no se volverá, a corto plazo, a los valores fijos;

4. Toma nota de que el Grupo de Trabajo no ha encontrado substitutos que merezcan la aceptación general para las políticas que ya se siguen en las Naciones Unidas y sus organismos conexos;

5. Encarece a los Estados Miembros que paguen sus cuotas con puntualidad;
  6. Pide al Secretario General que, en consulta con sus colegas del Comité Administrativo de Coordinación, mantenga estos problemas en examen teniendo en cuenta los resultados del estudio del Grupo de Trabajo sobre la Inestabilidad Monetaria, y que informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo período de sesiones;
  7. Pide además al Secretario General que, al mantener estos problemas en estudio, evite, siempre que sea posible, toda recomendación que, de ser aplicada, pueda dar por resultado una reducción de los programas para los países en desarrollo.
-